

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CUARTA CIVIL – FAMILIA
BARRANQUILLA

Magistrado sustanciador
JORGE MAYA CARDONA

PROCESO: RECURSO DE ANULACIÓN LAUDO ARBITRAL
CONVOCANTE: FULVIA ESPINOSA DE MATERA
CONVOCADO: SOCIEDAD URBANISMO SOSTENIBLE S.A.S.
RADICADO: 08 001 22 13 000 2021 00128 00
NÚMERO INTERNO: 43.202
PROCEDENCIA: TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

Barranquilla, siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2.021).

Por reparto correspondió el recurso extraordinario de anulación interpuesto por el apoderado judicial de la sociedad convocada Urbanismo Sostenible S.A., contra el Laudo Arbitral del 30 de noviembre del 2.020 y la decisión del 12 de diciembre del mismo año, que resolvió las solicitudes de aclaración corrección y adición, el cual se tiene por interpuesto oportunamente, también por invocado y sustentado con base en las causales 1ª, 2ª, 3ª, 7ª, 8ª, y 9ª del artículo 42 de la ley 1563 del 2.012, y del cual se corrió traslado a la contraparte, por lo que en consecuencia, el despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: ADMITIR el recurso extraordinario de anulación interpuesto por el apoderado judicial de la convocada sociedad Urbanismo Sostenible S.A.S.

SEGUNDO: Notificado el presente proveído vuelva el asunto al despacho para decidir.

NOTIFÍQUESE

JORGE MAYA CARDONA
Magistrado Sustanciador

Firmado Por:

JORGE MAYA CARDONA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 4 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e545d4c2a479a41e0d9a917bb3bdc0c433f65b853b9aa70c4905b193d7687de5

Documento generado en 07/04/2021 02:49:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**